

QUILMES, 11 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1236/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Valeria Vázquez.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo la realización de tareas de investigación y puesta a punto de un prototipo para el diseño de un Kit de detección molecular de células cancerosas basado en la transcripción reversa seguida de la reacción en cadena de la Polimerasa (RT-PCR) y revelado mediante sistemas colorimétricos, en la Unidad Ejecutora Laboratorio de Oncología Molecular (LOM), dentro del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes y en el marco del Convenio celebrado entre la empresa ELEA S.A.C.I.F. y A. y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$50.400,00).

Que el pago de dicho contrato se efectuará con fondos ingresados provenientes del convenio celebrado entre la empresa ELEA S.A.C.I.F. y A. y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la obligación de pago de la Universidad únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por empresa ELEA S.A.C.I.F. y A.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/0/ y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



UNQ
ca


Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

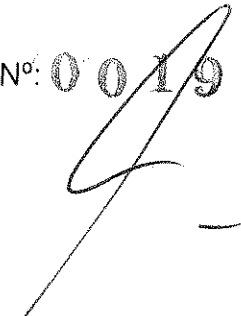
ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Valeria Vázquez, DNI N° 26.817.437, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscribió a tal efecto, cuya copia luce a fs. 27 del Expediente citado en el Visto, por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$54.400,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo y, una vez que la Tesorería de la Universidad registre el depósito de los fondos provenientes del convenio celebrado entre la empresa ELEA S.A.C.I.F. y A. y la Universidad Nacional de Quilmes.

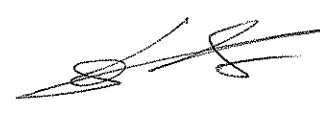
ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, con ingresos de fondos provenientes del convenio celebrado entre la empresa ELEA S.A.C.I.F. y A. y la Universidad Nacional de Quilmes, Programa 06.36.00.06, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00195



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes